

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1392 /2012 /

COLINA, 25 de Junio de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1401 de fecha 20 de Junio de 2012, de la Alcaldía, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Oscar Guajardo Espinoza, por concepto de Pavimentación Participativa, porque la obra no llego a su término por diferentes causas y motivos, se adjunta la siguiente documentación Comprobante de ingreso Municipal N° 69291 de fecha 29 de Septiembre de 2005 por \$ 190.000, Fotografía del Pasaje; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, , Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.-Devuélvase al señor **OSCAR GUAJARDO ESPINOZA, Cedula de Identidad N° 07.355.071-8**, la cantidad de \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos) por concepto de Pavimentación Participativa, porque la obra no llego a su término por diferentes causas y motivos

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Tesorero Municipal
- 5.- Interesado
- 6.- Ley de Transparencia
7. -Oficina de Partes y Archivo.